

DECRETO REGISTRADO N° 1913 /

CONCÓN, 24 SEP 2021

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Las facultades de la Ley N°18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipal.
3. La Ley N°1.263, Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de junio de 2021.
5. Decreto Registrado N°1.307, de fecha 25 de junio de 2021, contratación en calidad jurídica contrata, escalafón auxiliar, grado 16, asignada a cumplir funciones de apoyo en el Departamento de Rentas Municipales, Dirección de Administración y Finanzas.
6. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°332, emitido por el Jefe (S) de Contabilidad y Presupuesto.
7. Providencia alcaldía.

DECRETO:

1. **RATIFÍQUESE PRÓRROGA DE CONTRATACIÓN**, en calidad de contrata de la Srta. **SCARLETT GALLARDO MUGA, RUN** [REDACTED] escalafón auxiliar, grado 16°, cumpliendo con una jornada de trabajo de 44 horas semanales, desde el 01 de septiembre de 2021, hasta el 31 de diciembre de 2021 y/o hasta cuando el Sr. Alcalde lo estime necesario, asignada a cumplir funciones de apoyo en el Departamento de Rentas Municipales, Dirección de Administración y Finanzas.
2. **CONSIDÉRESE**, la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta, como parte integrante de este Decreto.
3. **CANCÉLESE**, a la persona contrata el sueldo correspondiente al grado 16°, jornada completa, con cargo al Subtítulo 21 "Gasto en Personal Contrata", del Presupuesto Municipal.
4. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto Registrado de Nombramiento por la Secretaría Municipal de forma personal o por carta certificada al domicilio [REDACTED]
5. **REGÍSTRESE**, en la plataforma SIAPER, conforme a las resoluciones N°10 del año 2018, y la resolución N°6 del año 2020, ambas de la Contraloría de la República.
6. **NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO, REGÍSTRESE EN EL SIAPER Y ARCHÍVESE.**


MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIA MUNICIPAL


FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
V REGIONAL ALCALDE

FRV/MLEG/MVG/mvg
DISTRIBUCIÓN

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL

22 SEP 2021

RECIBIDO HORA: _____

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3